



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

La Infrascrita Secretaria Municipal de la Municipalidad del Municipio de Totonicapán, Departamento de Totonicapán, **CERTIFICA:** Tener a la vista para el efecto el **ACTA NUMERO 10-2026**. Sesión Pública Extra-Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Municipio de Totonicapán del Departamento de Totonicapán, constituidos en el salón de sesiones del Palacio del Ayuntamiento, el día viernes treinta de enero del año dos mil veintiséis, bajo la presidencia del señor Alcalde Municipal Ingeniero Luis Alfredo Herrera Amado, la asistencia de los comparecientes señores integrantes del Concejo Municipal y Secretaria Municipal, en dicha acta se encuentra el punto que copiado de lo conducente dice:

PRIMERO: . . . **TERCERO: d)** El Concejo Municipal del municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán

CONSIDERANDO:

Que tienen a la vista el oficio 05-2025 Ref. aeht/GM/Lic. SANG, firmado por Licenciado Santos Augusto Norato García Gerente Municipal, en el que solicita la aprobación de la actualización del Manual de Funciones de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud -OMPNAJ-.

CONSIDERANDO:

Que los comparecientes señores integrantes del Concejo Municipal del municipio y departamento de Totonicapán, consideran que es necesario aprobar la documentación que contiene la actualización del Manual de Funciones de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud -OMPNAJ-.

CONSIDERANDO:

Que con fundamento legal, en lo establecido en el Código Municipal en sus artículos: **artículo: 3** "Que en ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses. . .", **artículo: 9** "El Concejo Municipal es el órgano Colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. . .", **artículo: 33** "Corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, el ejercicio del Gobierno del municipio. . .".

POR TANTO:

Con fundamento en lo que preceptúan los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala y artículos 3, 9, 33, 39, 40 y 42 del Código Municipal, el Honorable Concejo Municipal

ACUERDA:

Artículo Primero: Aprobar la actualización del Manual de Funciones de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud -OMPNAJ-.

Artículo Segundo: El presente acuerdo municipal surte sus efectos en forma inmediata para ser transcrito a donde corresponde.

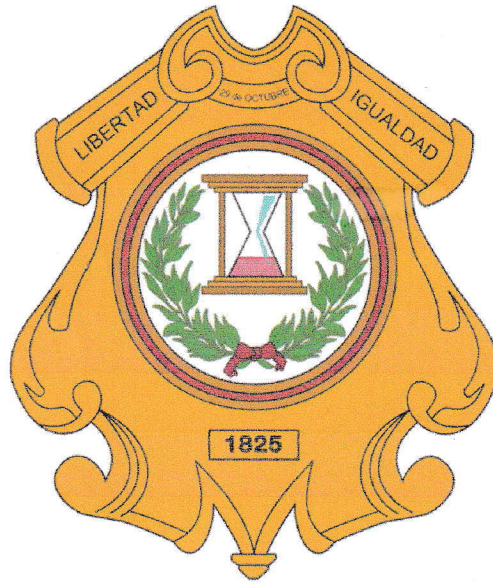
CUARTO: No habiendo más. . . Damos fé. (fs) Ilegible. Ing. Luis Alfredo Herrera Amado. Alcalde Municipal. FCL de Amézquita. Profa. Fabiola Carina López de Amézquita. Secretaria Municipal.-

Y, para remitir a donde corresponde se extiende la presente debidamente firmada y sellada, en el municipio de Totonicapán del departamento de Totonicapán a treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis



Vo Bo:





Manual de funciones
Oficina Municipal de Protección a la Niñez, Adolescencia y
Juventud
-OMPNAJ-



Totonicapán, agosto 2025

Índice

	Pág.
Presentación.....	1
I. Filosofía Institucional Municipal	2
1.1. Visión:.....	2
1.2. Misión:.....	2
1.3. Valores	2
II. Marco filosófico institucional de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud –OMPNAJ-	4
2.1. Visión:.....	4
2.2. Misión	4
2.3. Objetivo General.....	4
2.4. Naturaleza.....	4
2.5. Valores	4
III. Integración de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud –OMPNAJ-	6
3.1. Integración de la OMPNAJ	6
3.1.1. Descripción del puesto de perfil y funciones del Coordinador/a.....	6
3.1.2. Perfil del Coordinador/a.....	6
3.1.3. Funciones del Coordinador/a:.....	7
3.2. Descripción del puesto de perfil y funciones del o la Asistente de Oficina .	7
3.2.1. Perfil del o la Asistente de Oficina.....	8
3.2.2. Funciones del o la Asistente de Oficina.	8
IV. Organigrama de la Oficina.....	9
4.1. Organigrama de la OMPNAJ	9
4.2. Organigrama funcional de la Oficina	9
V. Mecanismos de coordinación.....	10
• Concejal responsable de la comisión 9, Código Municipal	10
• Comisión Municipal de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia, Juventud y Adulto Mayor del COMUDE	10
• Comisión Municipal de la juventud/Consejo Juvenil Municipal	10
• Organizaciones públicas y privadas	10

Presentación

Para la búsqueda del desarrollo integral del municipio de Totonicapán, es necesario involucrar a la población Niñez, Adolescencia y Juventud dentro de los procesos de participación ciudadana y política. Teniendo en cuenta su concepción filosófica, social y cultural, que articuladas coherentemente garanticen el potencial y la participación de la juventud como ciudadanos en ejercicio pleno de sus derechos, deberes políticos y civiles como miembros activos de la sociedad.

Es responsabilidad entonces, de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud -OMPNAJ-, el acompañamiento, la planificación, la gestión y la apertura de espacios de participación e involucramiento con organizaciones que trabajen en el tema de juventud.

El manual de funciones de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud, tiene como propósito primordial el orden institucional del *trabajo interno dentro de la estructura municipal, identificando claramente las funciones de trabajo, los niveles de jerarquía, relación de dependencia y coordinación con las diferentes dependencias municipales, así mismo, permitirá con mayor claridad vincularse y coordinar a nivel externo con instituciones afines, como vínculo institucional de la municipalidad de Totonicapán para coordinar las acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida, el desarrollo integral y la plena participación en la vida económica, política, cultural, deportiva y social de la niñez, adolescencia y juventud del Municipio de Totonicapán.*

Finalmente, el presente manual de funciones cumple con la necesidad de instituir y ampliar la atención de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud, para atender a las necesidades de la población de una mejor manera, estableciendo parámetros para la regulación de las funciones del personal técnico y administrativo que integra la OMPNAJ.

I. Filosofía Institucional Municipal

1.1. Visión:

Para el año 2032, Totonicapán es un municipio donde su población vive en condiciones que facilitan su desarrollo educativo, económico, social e intercultural, a través de la participación comunitaria y ciudadana de manera activa con equidad de género y especial atención a la juventud; impulsado por autoridades departamentales, municipales y locales que trabajan de manera conjunta respetando los principios y valores ciudadanos; sostenible social y ambientalmente; en un entorno seguro, sano y de fácil movilidad, altamente competitivo y atractivo a inversiones que dinamizan su economía local, con amplia cobertura y calidad de servicios básicos

1.2. Misión:

Somos una entidad al servicio de la población que gestiona y ejecuta planes, programas y proyectos con pertinencia cultural y ambiental con altos niveles de efectividad generando desarrollo socioeconómico de manera sostenible y sustentable a través de principios de transparencia, legalidad, organización y participación comunitaria.

1.3. Valores

- **Honestidad:**

Desempeñar el trabajo de manera que la verdad y la justicia prevalezcan en todas nuestras acciones.

- **Transparencia:**

Apertura a la participación ciudadana y a proceso de rendición de cuentas a los ciudadanos del uso de los recursos. Fortaleciendo fielmente a la oficina de acceso a la información. Implica ejecución de proyectos previamente priorizada con la participación ciudadana tomando como referente los procesos legales en el manejo de los recursos.

- **Confianza:**

Generar credibilidad en las acciones que realizamos mediante un equipo de trabajo altamente comprometido en un ambiente amigable al servicio de la población.

- **Vocación De Servicio:**

Somos conscientes de desempeñar con responsabilidad, espontaneidad en beneficio de la población. En nuestra práctica fortalecemos las formas tradicionales de servir con amabilidad, apoyamos, resolvemos y respetamos. Damos lo mejor de nosotros para el fiel cumplimiento del cargo. Nos interesamos para logra la satisfacción de las necesidades con compromiso y disposición de servir con empatía al prójimo, aún con esfuerzo extraordinario de servir con amabilidad. Innovación: Compromiso de integrar la mejora continua en las estrategias, procedimientos y herramientas tecnológicas, para adecuarse a los cambios del contexto y eficientar los servicios municipales.

- **Compromiso:**

Asumir con responsabilidad las diferentes obligaciones asignadas de manera individual y colectiva para brindar un servicio de calidad hacia la población. Plan Estratégico Institucional.

- **Responsabilidad:**

Fiel cumplimiento a las responsabilidades propias del cargo que se tiene. Tomando en cuenta que las decisiones que se tomen estén encaminadas a resolver necesidades que se tomen estén encaminadas a resolver necesidades enmarcadas en los objetivos planteados.

- **Respeto:**

Valoramos la participación y opinión de los colaboradores como de la ciudadanía, haciendo prevalecer los derechos de la sociedad para brindar un servicio en armonía y tolerancia.

II. Marco filosófico institucional de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud –OMPNAJ-

2.1. Visión

Ser una oficina municipal de protección a la niñez, adolescencia y juventud institucionalizada dentro de la estructura municipal que fomenta, la prevención, atención y formación de capacidades e incidencia de los distintos grupos, para la práctica de sus derechos ciudadanos y que a la vez contribuyan a los procesos de desarrollo que se impulsen en el municipio de Totonicapán.

2.2. Misión

Ser un ente que impulse proyectos, programas y planes de desarrollo humano, mediante los cuales se apertura espacios de participación ciudadana y formación de capacidades técnicas, educativas, recreativas, productivas y desarrollo de competencias para la vida, que promueva e impulse la protección a la niñez, adolescencia y el empoderamiento de los jóvenes en temas que contribuyan al desarrollo integral de nuestro municipio.

2.3. Objetivo General

Promover la articulación, gestión y coordinación de actividades con instituciones gubernamentales y no gubernamentales que garanticen la protección de la Niñez y Adolescencia, así mismo, la formación ciudadana y de capacidades para la Juventud.

2.4. Naturaleza

Ser una instancia técnica municipal que sea el vínculo directo entre la municipalidad y las diferentes expresiones organizativas comunitarias e institucionales que trabajen el tema de Niñez, Adolescencia y Juventud del municipio de Totonicapán

2.5. Valores

- **Equidad de género**

Para la OMPNAJ es importante promover y practicar la equidad de género en los diferentes espacios de participación y formación para la Niñez, Adolescencia y Juventud sin distinción alguna.

- **Respeto**

Es importante para la oficina promover el respeto, valorando los principios y valores, esto contribuye a un ambiente ameno para la niñez, adolescencia y juventud.

- **Responsabilidad**

La OMPNAJ promueve la responsabilidad en la organización de grupos juveniles y en el desarrollo de las diferentes actividades en pro de la niñez, adolescencia y juventud.

- **Humildad**

La oficina reconoce la importancia de promover este valor en la niñez, adolescencia y juventud, el cual permite valorar la calidad de persona, los principios y valores.

- **Transparencia**

Para la OMPNAJ es importante desarrollar las diferentes actividades utilizando los recursos de manera eficiente y eficaz en pro de la niñez, adolescencia y juventud.

- **Solidaridad**

La OMPNAJ se encarga de desarrolla las actividades con el objetivo de contribuir en pro de la niñez, adolescencia y juventud.

**III. Integración de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez,
Adolescencia y Juventud –OMPNAJ-**

3.1. Integración de la OMPNAJ

La Oficina Municipal Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud está integrada por un Coordinador y se proyecta que pueda ampliarse el personal con dos espacios más para ocupar el siguiente cargo: Asistente de Oficina. La descripción de las funciones y atribuciones específicas de trabajo, serán las siguientes:

3.1.1. Descripción del puesto de perfil y funciones del Coordinador/a

Unidad administrativa	Oficina Municipal de Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud
Título del Puesto	Coordinador/a
Jefe Inmediato Superior	Gerente Municipal/Directora de Servicios Sociales
Subalternos	Técnico/a de Campo Asistente de Oficina
Niveles de coordinación de trabajo	OMSAN, DMM, OMDEL, OFM, OTM, OME, OMAS, DMP, DAFIM

3.1.2. Perfil del Coordinador/a

- a. Originario y residente del municipio de Totonicapán.
- b. Bilingüe, además del español debe hablar el idioma k'iche' (deseable).
- c. Graduado del nivel medio y con estudios universitarios en carreras de ciencias sociales o ciencias a fines.
- d. Conocimiento de leyes, convenios y procesos a favor de la niñez, adolescencia y juventud.
- e. Experiencia en el trabajo con grupos de jóvenes.
- f. Manejo de metodologías participativas y de trabajo en equipo
- g. Buenas relaciones humanas e interpersonales.
- h. Conocimientos básicos en el manejo de programas del paquete de Microsoft.

3.1.3. Funciones del Coordinador/a:

- a. Responsable de la planificación estratégica y operativa para el buen funcionamiento de la OMPNAJ.
- b. Diseño e implementación de diagnósticos situacional de la población Niñez, Adolescencia y Juventud del municipio para facilitar procesos de desarrollo a esta población.
- c. Proponer ante la autoridad municipal respectiva la suscripción de convenios y acuerdos de coordinación con instituciones afines, para ejecutar actividades socioculturales relacionadas con la situación de la Niñez, Adolescencia y Juventud.
- d. Proponer ante el Concejo Municipal el presupuesto anual, perfiles de proyectos para las distintas actividades de la OMPNAJ.
- e. Sistematización del trabajo de la OMPNAJ mediante la elaboración de informes mensuales, semestrales y anuales según sean requeridos.
- f. Representar a la OMPNAJ en espacios de participación y toma de decisiones a nivel municipal, departamental, regional y nacional.
- g. Fomentar y acompañar la organización, la participación de la población Niñez, Adolescencia y Juventud en diferentes espacios de desarrollo.
- h. Coordinar con diferentes instancias gubernamentales y no gubernamentales para el impulso de políticas públicas municipales y otras acciones en fomento de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud
- i. Administrar adecuadamente los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Oficina Municipal de Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud.
- j. Otras que le sean asignadas.

3.2. Descripción del puesto de perfil y funciones del o la Asistente de Oficina

Unidad administrativa	Oficina Municipal de Protección a la Juventud
Título del Puesto	Asistente de Oficina
Jefe Inmediato Superior	Coordinador/a de la OMPNAJ
Subalternos	Ninguno
Niveles de coordinación de trabajo	OMSAN, DMM, OMDEL, OFM, OTM, OME, OMAS, DMP, DAFIM

3.2.1. Perfil del o la Asistente de Oficina

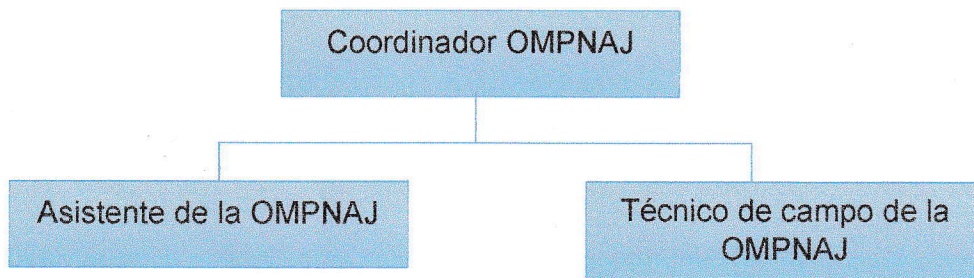
- a. Originario y residente del municipio de Totonicapán.
- b. Bilingüe. Además del español debe hablar el idioma k'iche' (deseable).
- c. Graduado del nivel medio de carrera afín al puesto.
- d. Conocimiento de leyes, convenios y procesos a favor de la niñez, adolescencia y juventud.
- e. Experiencia en el trabajo con grupos de jóvenes.
- f. Manejo de metodologías participativas y de trabajo en equipo.
- g. Buenas relaciones humanas e interpersonales.
- h. Conocimientos básicos en el manejo de programas del paquete de Microsoft.

3.2.2. Funciones del o la Asistente de Oficina.

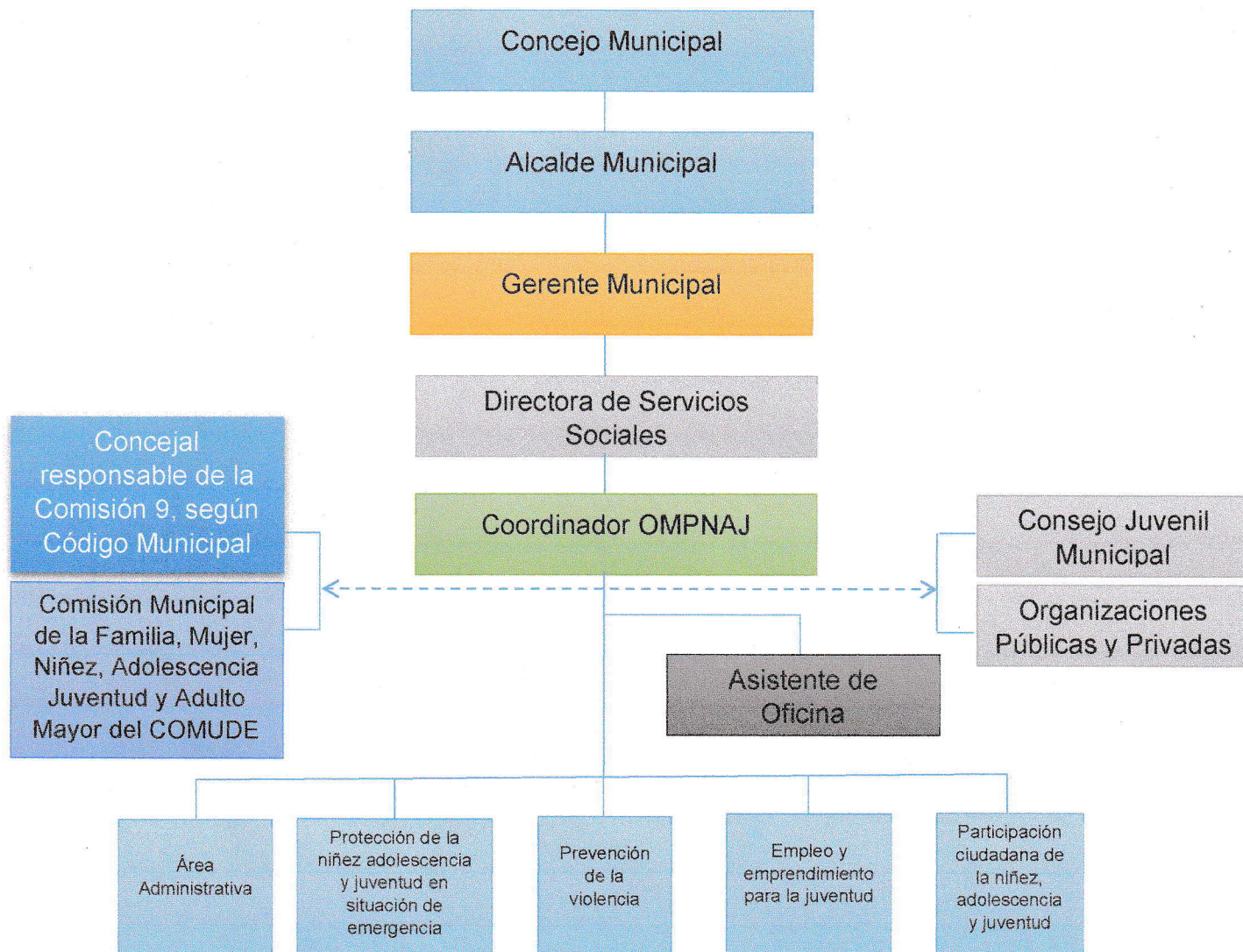
- a. Realizar convocatorias de las diferentes actividades que impulse la OMPNAJ.
- b. Llevar el control de la agenda de trabajo del Coordinador/a de la OMPNAJ
- c. Control y archivo de los documentos y registro de proyectos, datos de grupos de jóvenes organizados y correspondencia de la OMPNAJ.
- d. Apoyo logístico al trabajo de campo cuando sea requerido por el Coordinador/a y el Técnico/a de Campo.
- e. Apoyo en la elaboración de planes, cronogramas e informes de trabajo mensual, semestral y anual según sean requeridos.
- f. Elaboración de informes del trabajo secretarial realizado.
- g. Representar en actividades al coordinador/a en caso que él o ella no pueda.
- h. Otras que le sean asignadas por el jefe inmediato

IV. Organigrama de la Oficina

4.1. Organigrama de la OMPNAJ



4.2. Organigrama funcional de la Oficina



V. Mecanismos de coordinación

- **Concejal responsable de la comisión 9, Código Municipal**

La OMPNAJ deberá coordinar con el concejal/sindico responsable de la Comisión de la Familia, Mujer, Juventud y Adulto Mayor del Concejo Municipal –COMUDE-, para que apoye los procesos de gestión y aprobación de propuestas de proyectos, planes y presupuestos de la OMPNAJ ante el Concejo Municipal.

- **Comisión Municipal de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia, Juventud y Adulto Mayor del COMUDE**

La OMPNAJ deberá integrar y acompañar técnicamente a la Comisión de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia, Juventud y Adulto Mayor del Consejo Municipal de Desarrollo – COMUDE-, esto con el fin de incidir sobre las propuestas de proyecto y necesidades de la población niñez, adolescencia y juventud.

- **Comisión Municipal de la juventud/Consejo Juvenil Municipal**

La OMPNAJ deberá coordinar estrechamente con la Comisión Municipal de la Juventud/Consejo Juvenil Municipal para tener el respaldo, apoyo para incidir y presentar propuestas de proyecto que den respuesta a las demandas y necesidades de la población niñez, adolescencia y juventud ante autoridades municipales, organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y de cooperación.

- **Organizaciones públicas y privadas**

La OMPNAJ deberá coordinar con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y de cooperación para la unificación de esfuerzos para la buena ejecución de proyectos que den respuesta a las demandas y necesidades de la población niñez, adolescencia y juventud.